

	FONDO DE EMPLEADOS DE SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. "FESOL"	VERSIÓN 001
	PROTOCOLO DE ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES COMPETENTES	2023

Protocolo de Entrega de Datos a Autoridades Competentes

Objetivo:

El objetivo de este protocolo es establecer los procedimientos y pautas para la entrega de información a las autoridades competentes, en cumplimiento de las regulaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) y las leyes aplicables al sector en el que se desarrolla la actividad económica de FESOL.

Definiciones:

Derecho de Hábeas Data: El derecho de hábeas data es la prerrogativa fundamental que posee cualquier individuo para conocer, actualizar y corregir la información que se haya recopilado sobre él en archivos y bases de datos, ya sean de carácter público o privado.

Principio de Finalidad: Este principio dicta que la recolección de datos personales debe tener una razón legítima según la Constitución y la ley; de acuerdo con este principio, la finalidad debe ser comunicada al titular de la información antes o al mismo tiempo que se solicita su autorización, especialmente cuando sea necesaria o siempre que el titular solicite detalles al respecto.

Principio de seguridad: Este principio establece que tanto la información almacenada en las bases de datos como los datos resultantes de las consultas de los usuarios deben estar protegidos mediante medidas técnicas adecuadas, estas medidas tienen como objetivo prevenir la alteración, pérdida, acceso no autorizado o uso indebido de los registros.

Supersolidaria: La Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad reguladora encargada de supervisar y regular los fondos de empleados y otras entidades de economía solidaria.

Autoridades Competentes: Entidades gubernamentales o agencias autorizadas por la ley para solicitar información al fondo de empleados en el marco de sus funciones legales.

Datos personales: Información que identifica o hace identificable a una persona, como nombres, apellidos, números de identificación, dirección, número de teléfono, correo electrónico, entre otros.

Datos Financieros y Crediticios: Información relacionada con cuentas bancarias, historial crediticio, deudas, ingresos y otros aspectos financieros.

Datos Sensibles: Información que revela aspectos como origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, datos de salud, orientación sexual, entre otros. Estos datos tienen una protección especial debido a su naturaleza sensible.

Datos Biométricos: Información basada en características biológicas o de comportamiento, como huellas dactilares, reconocimiento facial, entre otros.

	FONDO DE EMPLEADOS DE SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. “FESOL”	VERSIÓN 001
	PROTOCOLO DE ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES COMPETENTES	2023

Historial Laboral: Información sobre empleos anteriores, desempeño laboral, salarios, entre otros datos laborales.

Normativas que Amparan la Entrega de Información a Autoridades Competentes

Conforme al artículo 15 de la Constitución Política Colombiana, FESOL asegura el respeto al derecho a la intimidad y al buen nombre de sus asociados, además, se compromete a colaborar de forma efectiva con las autoridades en investigaciones tanto judiciales como administrativas, tal como lo establece la ley 1121 de 2006, que establece parámetros para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones, asimismo, se rige por las disposiciones de la ley 1266 de 2008, que establece las normas generales del hábeas data, específicamente en sus artículos 2, 5 (incisos c, d y e), y 7 (inciso 4), además, aplica la ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, en particular su artículo 2 (inciso b), artículo 4 (inciso c), artículo 10 y artículo 13 (inciso b).

Todos los requerimientos de información se efectúan mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establece la Ley; FESOL asegura el cumplimiento estricto de estos requisitos legales, resguardando así los derechos fundamentales de los individuos y cooperando plenamente con las autoridades en el marco de la legislación vigente.

¿Cuáles son las autoridades competentes que pueden solicitar la entrega de información?

Las autoridades competentes que pueden solicitar información protegida por la ley de habeas data incluyen, entre otras, la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, de acuerdo con la normativa vigente.

FESOL, en concordancia con sus obligaciones legales, cooperará con estas autoridades judiciales y administrativas, proporcionando la información solicitada de acuerdo a sus competencias y siguiendo todos los requisitos legales para su solicitud. Algunos ejemplos de autoridades competentes incluyen:

- Fiscalía General de la Nación
- Superintendencia de La Economía Solidaria,
- CTI; Policía Nacional,
- Contraloría general de la Nación,
- Procuraduría General de la Nación,
- Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Juzgados,
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF),
- Grupo de Acción Unificado “Antisecuestro y extorsión”.

	FONDO DE EMPLEADOS DE SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. "FESOL"	VERSIÓN 001
	PROTOCOLO DE ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES COMPETENTES	2023

¿Qué información puede ser solicitada por las autoridades?

Las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar una variedad de datos personales, que incluyen detalles como nombres, apellidos, número de cédula, dirección, número telefónico y dirección de correo electrónico, entre otros, además, en ciertas situaciones, la solicitud de información puede estar vinculada al ámbito financiero, en estos casos, las autoridades podrían requerir información sobre cuentas bancarias, historial crediticio, deudas, ingresos y otros aspectos financieros relevantes.

Es crucial subrayar que, sin importar el tipo de información solicitada, cualquier autoridad que requiera datos personales debe cumplir rigurosamente con todas las exigencias legales establecidas en la ley de protección de datos personales, estas disposiciones garantizan que la privacidad y los derechos de los individuos estén protegidos durante cualquier proceso de solicitud y manejo de información por parte de las autoridades.

Principios del proceso de entrega de información requerida por autoridades competentes

El proceso de entrega de información requerida por autoridades competentes se rige por varios principios fundamentales que aseguran la legalidad, la privacidad y la integridad de los datos personales. En FESOL estos principios incluyen:

Legalidad: Todas las solicitudes de información deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, las autoridades competentes deben proporcionar documentos legales y válidos que respalden su solicitud de información sensible.

Necesidad y Proporcionalidad: La solicitud de información debe ser necesaria y proporcional para el propósito legítimo que se persigue, las autoridades deben justificar por qué necesitan información específica y por qué esa información es relevante para su investigación.

Confidencialidad y Seguridad: Durante todo el proceso, se debe garantizar la confidencialidad y la seguridad de los datos, las autoridades y las entidades involucradas deben tomar medidas adecuadas para proteger la información contra accesos no autorizados y asegurar su integridad.

Acceso Limitado: Solo las personas autorizadas y directamente involucradas en la investigación deben tener acceso a la información solicitada, se deben establecer controles de acceso adecuados para prevenir el uso indebido de los datos.

Estos principios son esenciales para garantizar un proceso ético y legal al entregar información a las autoridades competentes, protegiendo al mismo tiempo los derechos y la privacidad de los individuos.

	FONDO DE EMPLEADOS DE SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. "FESOL"	VERSIÓN 001
	PROTOCOLO DE ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES COMPETENTES	2023

¿Cómo funciona el proceso de respuesta de Requerimientos?

